

Buenos Aires, veinticuatro de junio de 2004

Vista: la Resolución n° 44/2003, y

Considerando:

La resolución del visto concedió licencia sin goce de haberes, a la abogada Verónica SPAVENTA, legajo n° 45, a partir del 1° de febrero y hasta el 30 de junio de 2004 inclusive, en los términos previstos por el inciso h) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, con la finalidad de participar en los programas «*Estado Social, Administración Pública y Colectivos Necesitados de Especial Protección*» y «*Nuevas Tendencias en Derecho Constitucional*» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, España.

En los primeros días de junio del corriente año, la agente mencionada informó a la Presidencia que había concluido la actividad académica referida, lo que le permite regresar anticipadamente al país, y solicita el reintegro a sus tareas habituales en la Vocalía de la Dra. Ruiz, a partir del 14 de junio de 2004.

Corresponde admitir la petición y dictar el acto administrativo pertinente, en virtud de lo dispuesto por la Acordada n° 7/1998 (BO n° 646 del 05/3/1999)

Por la Disposición n° 05/2004 el Director General de Administración estableció el pago del suplemento temporario “adicional por interinato de cargo” a favor de la abogada Laura Natalia BARREIRO, legajo n° 61, suplente interina en la prosecretaría administrativa de su Vocalía, abogada Verónica SPAVENTA, hasta el 30 de junio de 2004, a requerimiento de la Dra. Alicia E. C. Ruiz y en los términos de la Acordada n° 08/2002.

Frente al reintegro anticipado de la agente SPAVENTA en el mes calendario en que vence su licencia es conveniente para un manejo funcional adecuado mantener el interinato de la agente BARREIRO hasta el 30/06/2004.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Dar por finalizada** a partir del 14 de junio de 2004, la licencia sin goce de haberes otorgada por la Resolución n° 44/2003 a favor del abogado Verónica SPAVENTA, legajo n° 45.
2. **Mantener** la vigencia de la Disposición de la Dirección General de Administración n° 05/2004, hasta el 30 de junio de 2004.
3. **Mandar** se registre, se notifique al interesado y a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 29/2004